

" 2025-año del 40° aniversario del juicio a las juntas militares" Ley N° 4153-B

Resistencia, 26 de noviembre del 2025

**VISTO:** La Ley N° 3969-A de Ministerios; Decreto N° 1017/24 y su modificatorio 1654/25, Disposición N° 516/22; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 11017/24 y su modificatorio 1654/25 del Poder Ejecutivo, se aprobó la Estructura Orgánica de la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos;

Que por Disposición N° 516/22 se asignaron las Acciones Primarias del Departamento de Coordinación y Gestión al Sr. Javier Eduardo VONKA, DNI N° 21.849.049, a suscribir la documentación oficial y hasta tanto se determine lo contrario;

Que, por motivos de oportunidad y alternancia, con el fin de fomentar el desarrollo profesional, mejorar habilidades y la calidad del servicio, esta instancia estima conveniente dejar sin efecto a partir del día hábil siguiente de su notificación la Disposición N° 516/2022;

Que, en virtud a la importancia de las tareas desarrolladas en el Departamento de Coordinación y Gestión, es necesario designar un responsable que pueda desarrollar las Acciones del citado Departamento;

Que, habiendo avaluado los antecedentes de los agentes dependientes de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, se considera procedente asignar las Acciones Primarias del Departamento de Coordinación y Gestión, al Lic. Leonardo David LOPEZ, DNI N° 36.016.627, en virtud a que el prenombrado cuenta con experiencia y conocimiento necesario para desarrollar las mismas;

Que, a tal efecto y en el marco de las facultades de la suscripta, es procedente, el dictado de la presente Disposición;

Por ello;

**LA INTERVENTORA DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO  
DISPONE:**

**Artículo 1°:** Déjar sin efecto a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación de la presente, la Disposición N° 516/2022, por medio de la cual se le asignó al Sr. Javier Eduardo VONKA, DNI N° 21.849.049, las Acciones Primarias Departamento de Coordinación y Gestión -jurisdicción 3-Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos, de conformidad a los motivos expuestos en el presente instrumento legal, encuadrando dicha medida en las facultades de la suscripto

**Artículo 2°:** Establecer que el Lic. Lic. Leonardo David LOPEZ, DNI N° 36.016.627, Personal de Planta Permanente de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la jurisdicción 3-Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos, cumplirá a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación de la presente Disposición y hasta que se determine lo contrario, en carácter de Jefe a cargo, las Acciones Primarias Departamento de Coordinación y Gestión, previstas en el Decreto N° 1017/24, asumiendo las responsabilidades administrativas, civiles y penales, que emerjan del cargo, facultándolo a suscribir las documentaciones necesarias inherentes al mismo, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**Artículo 3°:** Comuníquese, dése al Registro Ministerial y archívese.

**DISPOSICION ADMINISTRATIVA: 883**

NOTIFICADO:

Javier E.  
VONKA  
DNI 21849049  
26 de Noviembre 2025



  
Dra. Marcela Adriana Ribernus  
DNI N° 30.302.020  
INTERVENTORA A/C  
Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio  
Provincia del Chaco